



# H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

2021-2024

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA Y TRANSITO MUNICIPAL



## ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA Y TRANSITO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA

En la ciudad de Guaymas, Sonora, siendo las 13:00 horas del día catorce de septiembre del año dos mil veintitrés, reunidos en Boulevard Agustín García López entre Bachibampo y Roca fuerte, No. 82, Col. Guaymas Norte, CP. 85456, comparecen para la integración formal del "Comité de Control Interno" de la Dirección General de la Policía y Tránsito Municipal el C. Contralmirante I.M.P. Eladio Amaya Muñiz Titular la dependencia en mención; C. Teniente I.M. Rafael Pérez Chacha, como Analista técnico de la Dirección General de Policía y Tránsito Municipal, el C. Rene Valenzuela Ruelas como coordinador de Proyectos de la Dirección General de la Policía y Tránsito Municipal; Lic. Rosario Guadalupe Duarte Langarica como enlace del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental; la C. Lic. María Yuriria Onora Laborin López, Encargada del Departamento de Contratos y Licitaciones; y el C. Marco Antonio Márquez Romero, Asistente Ejecutivo del Despacho del Titular, mismos que a partir de la firma de la presente, fungirán como integrantes del comité de Control Interno.

### 1. PREMISAS

A. En el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, el Sistema Nacional de Fiscalización y el Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción el control interno es la base y principal herramienta para prevenir actos de corrupción y lograr la eficiencia y eficacia de la gestión gubernamental.

B. El artículo 96, fracción I, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, faculta al Órgano de Control y Evaluación Municipal para planear, organizar, coordinar y aplicar, el Sistema Administrativo Interno de Control y Evaluación Gubernamental.

C. El 17 de noviembre de 2016, la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora publicó en el Boletín Oficial, el Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal del Estado de Sonora, en base al cual, el 20 de junio de 2023, el Ayuntamiento de Guaymas publicó en el Boletín Oficial, su Manual Administrativo del Control Interno Institucional, con el objetivo de establecer los elementos mínimos para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal de Guaymas Sonora implementen y fortalezcan el control interno, la política de ética e integridad y los mecanismos para prevenir riesgos de corrupción y de gestión.



Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS  
2021-2024

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA Y TRANSITO MUNICIPAL



D. El Título Segundo del Manual Administrativo de Control Interno Institucional establece que cada dependencia y entidad de la Administración Pública Municipal de Guaymas Sonora, deberá integrar un Comité de Control Interno, con la finalidad de definir las acciones a seguir para integrar la Matriz y el Programa de Trabajo del Administración de Control Interno Administrativo del municipio de Guaymas, Sonora.

E. Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento de los acuerdos asentados en las sesiones del Control Interno sin una justificación de los responsables y aprobación del Vocal Ejecutivo, serán sancionados por el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental a partir de sus verificaciones o de la petición del Presidente del Comité, de conformidad con lo establecido por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.

F. La inoperancia del Comité de Control Interno es observada por el la ASF y el ISAF como una debilidad del control interno de la Administración Pública y su reincidencia será motivo de sanciones administrativas para los principales responsables de impulsarlo (titulares de las dependencias y entidades).

**2. ESTRUCTURA**

Conforme a lo establecido en el Marco Integrado de Control Interno y del Título Segundo de su Manual Administrativo, el Comité de Control Interno de la Dirección General de Policía y Transito Municipal se constituye como un Órgano Colegiado o especializado encabezado por el Titular de la Dirección General de la Policía y Tránsito Municipal el C. Contralmirante I.M.P. Eladio Amaya Muñiz y el C. Teniente I.M. Rafael Pérez Chacha, como Analista técnico de la Dirección General de la Policía y Tránsito Municipal y se integra de la siguiente forma:

Integrantes propietarios:		
Integrante	Cargo Dentro de la Institución	Nombre
Presidente:	Titular de la Dirección General de la Policía y Transito Municipal	C. Contralmirante I.M.P. Eladio Amaya Muñiz.
Coordinador del Control Interno	Analista técnico de la Dirección de la Policía y Transito Municipal	C. Teniente I.M. Rafael Pérez Chacha
INTEGRANTE 1	Coordinador de Proyectos de la Dirección General de la Policía y Tránsito Municipal.	C. Rene Valenzuela Ruelas
INTEGRANTE 2	Encargada del Departamento de Contratos y licitaciones	Lic. María Yuriria Onora Laborin López
INTEGRANTE 3	Asistente Ejecutivo del Despacho del Titular	C. Marco Antonio Márquez Romero



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS  
2021-2024  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA Y TRANSITO MUNICIPAL



**3. OBJETIVOS DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL**

De conformidad con el Manual Administrativo del Marco Integrado de Control Interno los principales objetivos de Comité de Control Interno son:

- I. Ser el canal de comunicación e interacción entre el Coordinador de Control Interno y las Unidades Administrativas de institución.
- II. Proponer las áreas administrativas y los procesos prioritarios en donde será aplicada la evaluación del SCII.
- III. Dar seguimiento a la instrumentación de acciones y controles, con la finalidad de que las unidades administrativas realicen la evaluación de sus procesos prioritarios.
- IV. Revisar con los responsables de las unidades administrativas la propuesta de acciones de mejora que serán incorporadas al PTCI para entender la inexistencia o insuficiencia en la implementación de los Componentes, sus principios y elementos de Control Interno.
- V. Elaborar la propuesta de actualización de PTCI para revisión del Coordinador del Control Interno.
- VI. Elaborar la propuesta de actualización de PTCI para revisión del Coordinador de Control Interno.
- VII. Integrar información para la elaboración del proyecto de Reporte de Avances Trimestral del cumplimiento de PTCI y presentarlo al Coordinador de Control Interno.

**4. PROTESTA DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO**

En la ciudad de Guaymas, Sonora, siendo las 13:30 hrs., la Lic. Gisel Robles Quiroz, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del municipio, toma protesta de los miembros del Comité de Control Interno de la Dirección General de la Policía Y tránsito Municipal en los términos siguientes:

“Es un honor para mí como Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, de conformidad con las atribuciones que me otorga el artículo 10 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, con la ratificación y el compromiso del Gobierno del Municipio de Guaymas, Sonora hacia la tarea que ustedes desempeñan, y con la certeza que sabrán representar sus cargos públicos en apego a las normas y lineamientos que se emitan en el seno del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, me permito preguntarles:



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS  
2021-2024  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA Y TRANSITO MUNICIPAL



“¿Protestan como miembros del Comité de Control Interno cumplir con sus obligaciones que buscan principalmente prevenir la corrupción, así como la eficiencia y eficacia de la gestión de la Dirección General de la Policía y Tránsito Municipal y del Gobierno Municipal de Guaymas Sonora?”

Estoy seguro de que así lo harán y sin duda obtendrán el reconocimiento de la sociedad. Muchas gracias.”

Los servidores públicos que firman la presente acta declaran conocer las premisas mencionadas, así como los objetivos del Comité de Control Interno de la Dirección General de la Policía y Tránsito Municipal, por lo que protestan cumplir con sus obligaciones y facultades específicas como miembros propietarios e integrantes permanentes establecidos en el Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal de Sonora y demás disposiciones que de él se deriven.

DE LOS MIEMBROS PROPIETARIOS

Presidente

C. Eladio Amaya Muñoz  
Contralmirante I.M.P.  
Director General de la Policía y Tránsito  
Municipal

Vocal Ejecutivo

C. Rafael Pérez Chacha  
Teniente I.M.  
Analista técnico de la Dirección de la  
Policía y Tránsito Municipal

Integrante 1

C. Rene Valenzuela Ruelas  
Coordinador del área de Proyectos de la  
Dirección General de la Policía y Tránsito  
Municipal

Integrante 2

Lic. María Yuriria Ochoa Laborin López  
Encargada del Departamento de Contratos  
y licitaciones

Integrante 3

C. Marco Antonio Márquez Romero  
Asistente Ejecutivo del Despacho del  
Titular